N° 1896 / AME 408

17/10/1867, p. 2

aprueban la sentencia consultada de 6 de agosto último.—Devuélvanse.— *Montt.—Fabres.—Barrios.—Valenzuela.*

CORTE DE APELACIONES.

Don Francisco Sotomayor con la sucesion de don José Miguel Aranda.—Santiago, julio 2 de 1867.—Se declara: 1.° que don Francisco Sotomayor debe pagar a don José Miguel Aranda o a su sucesion, 300 pesos en cada uno de los seis años que este administró la hacienda de Yerbas Buenas con cuya cantidad, con la pension que tuvo en este fundo, i con el valor del talaje de los animales que en él mantuvo hasta la interposicion de la demanda, se tendrá por pagado Aranda de los servicios de toda clase que prestó a Sotomayor durante este tiempo; i 2.° que las partes nombren jueces liquidadores para efectuar la liquidacion de la sociedad de la hijuela de Rancagua, en cuyo juicio se ventilaron los cargos relativos a este negocio porque ha reconvenido Sotomayor a Aranda, i tambien aquellos sobre los cuales Aranda ha ampliado su demanda i que tienen relacion con el mismo asunto. Se absuelve a Sotomayor i a don Miguel Aranda de los demas cargos que se hacen mutuamente en la demanda i su ampliacion i en la reconvencion.— *Bernales.—Guzman.*

Santiago, octubre 15 de 1867.—Vistos: confírmase la sentencia apelada de 2 de julio de este año, corriente a f. 208 vta., con declaracion que la suma que debe pagar don Francisco Sotomayor a la sucesion de don José Miguel Aranda por el término de seis años es la de doscientos pesos anuales. Devuélvanse.—*Montt.—Rivas.—Valenzuela Castillo.—Santa-María.*

Alegaron los abogados don Nicolas Figueroa i don Anjel Aruga.

Establecimiento de beneficencia con el concurso de doña Demetria Ureta.—Santiago, agosto 28 de 1867. — Vistos: con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2,117 del Código civil i en el artículo 105 de la lei de 8 de febrero de 1837 sobre juicio ejecutivo, se aprueba la cuenta administratoria de f. 46, con declaracion de que los derechos del depositario deben computarse solamente sobre la cantidad que resta deducido el censo que grava el fundo vendido.—*Amunátegui.—Guzman.*

Santiago, octubre 15 de 1867.—Vistos: atendida la cuantía disputada, no ha lugar el recurso interpuesto a f. 55, con costas. Devuélvanse.—*Montt.—Rivas.—Valenzuela Castillo.—Santa-María.*

Alegaron los abogados don Eujenio Vergara i don Vicente Sanfuentes.

Síndico de Ciricl i Visgna i Ca. con Germain Hermanos.—Valparaiso, julio 19 de 1867.—Vistos: juzgando a verdad i buena fé, i teniendo tambien presente lo dispuesto en los arts. 1,404 i 1,698 del Código civil, núm. 13, cap. 10 de las Ordenanzas de Bilbao, i lei 8.ª, tit. 22, part. 5.ª; se resuelve haber lugar a la demanda en cuanto por ella se pide el pago de 3,128 pesos 83 centavos i la entrega de los siete bultos no enajenados, deduciéndose préviamente de aquella cantidad 814 pesos 21 centavos valor del flete de mar i pasaje de Ciricl, con sus intereses corrientes desde el 31 de octubre de 1865, i lo que importen los gastos de desembarque en San Antonio i del trasporte a esta ciudad. El saldo ganará los mismos intereses desde la contestacion de la demanda i será cubierto dentro de seis dias, con costas.—*Alfonso.—Anto ni, Zpaña.*

Santiago, octubre 16 de 1867.—Vistos: confírmase la sentencia apelada de f. 87 vta., con costas tambien del recurso. Devuélvanse.—*Montt.—Rivas.—Valenzuela Castillo.—Santa-María.*

Alegaron los abogados don Miguel Elizalde i don Eujenio Vergara.

El Ferrocarril.

SANTIAGO, JUEVES, OCTUBRE 17 DE 1867.

Hai preguntas que no necesitan respuesta porque se contestan por sí mismas. Formularlas i resolverlas importa una sola e idéntica operacion metafísica.

¿Con qué emprenderiamos una nueva campaña contra las fuerzas españolas, a fin de vengar los ultrajes recibidos?

—¿Para qué hicimos la guerra?

Si el fin natural e inevitable de la guerra, atendida nuestra impotencia, habia de ser la paz vergonzosa de hecho, ¿por qué no se dió satisfacciones a los reclamos de 1864 i al ultimátum de 1865?

¿Acaso porque en 1864 i 1865 era Chile mas poderoso que en 1866 i 1867?

No es verdad.

¿Acaso porque el pais se hallaba entónces ménos dispuesto que lo que hoi está para defender los fueros de su honra?

Tampoco es verdad.

¿Será, finalmente, porque la adquisicion de recursos de guerra es hoi mas difícil que lo que era para Chile al declararse la guerra, en 1865?

Ménos es verdad. Obstáculos que entónces existian desaparecieron mas tarde i leyes que nos cerraban el mercado de elementos de guerra en algunos paises, a la fecha son leyes muertas.

¿Ha aumentado España su poder marítimo? Si lo ha aumentado, ¿dónde están sus nuevas fuerzas navales i cómo es que Chile no ha podido aumentar las suyas a la par del enemigo? Si no lo ha aumentado, ¿por qué se supone un aumento imajinario?

Cuando se pregunta con qué emprenderíamos ahora una nueva campaña contra las fuerzas españolas se deja entender que hemos emprendido ya alguna campaña anterior.

¿Cuál ha sido esta campaña?

Cuando se pregunta con qué vengaríamos hoi los ultrajes sin nombre de 1865 i 1866 lo que se afirma, lo que se reconoce i lo que se proclama no es otra cosa que la impotencia actual del pais para mantener su honra i su dignidad.

Su honra i su dignidad, decimos, porque la honra i la dignidad del pais no están satisfechas, porque se las ha hollado bárbaramente, porque desde 1865, en que Chile declaró la guerra fundándose en que estaba ajada su honra i en que su dignidad exijia reparacion, no se ha hecho otra cosa que recibir nuevas i sangrientas injurias.

Afirmar que el pais se halla impotente para guardar su honra i su dignidad respecto de España vale tanto como sentar que cualquiera nacion (sin poderosa) o mas poderosa que España quedó acostumbrada para siempre a ajar su honra i para contentarse, tratando el ejemplo de España, de la manera que se trata a las tribus salvajes.

Es declarar que Chile obró loca e imprudentísimamente al responder al ultimátum de las fuerzas españolas con el manifesto de guerra de 1865.

Es sostener que jamas ha creido el pais en su honra, en su gloria i en su prestijio, i que nunca se hizo la ilusion de poder vengar los mas injustos ultrajes.

¡Con qué hariamos la guerra!

I ¿con qué pensamos hacerla?

¿Fué por ventura la guerra a brazos cruzados, que trajo el bombardeo, lo que se ofreció a Chile en 1865?

¿Se ha elevado la deuda pública a mas de cuarenta i dos millones de pesos para guardar las antiguas injurias i buscar, i recojer i aceptar otras nuevas?

¿Ofreció el pais su sangre, su dinero, todo lo que puede ofrecerse para obtener la guerra defensiva o la tregua eterna e ignominiosa?

¿Puso Chile límite a sus sacrificios o asignó un plazo perentorio a las fuerzas de su patriotismo?

Responda el gobierno, responda el pais.

Bien sabemos que la falta de patriotismo, la torpeza, la imprevision, la ausencia de todo plan, los engaños, la debilidad i las solicitudes de paz mientras se trataba de la guerra, han hecho su obra.

Bien sabemos que Chile tiene una escuadra de irrision en vez de una escuadra formidable, despues de haber gastado millones sobre millones que nunca gastó el Perú, bajo el gobierno del llamado traidor Pezet, para obtener una flota digna de este nombre.

Bien sabemos que, buscando la venganza del bloqueo, hallámos la injuria del bombardeo i que, ofreciendo la ruina del poder marítimo español, nuestras naves de guerra han tenido que refujiarse en Huito i no surca hoi los mares una nave mercante que enarbole la bandera de Chile.

Todo esto lo sabemos. Son las piezas de ese largo i terrible juicio que, a pesar del ministro del interior, sigue Chile entero de 1867 a los autores de sus desgracias, a los que han dejado empañar su nombre i a los que han rebajado el prestijio de la república hasta confundirlo casi con la miseria i la ruindad de sus enemigos.

Quienes así hicieron nunca serán capaces de comprender las exijencias de la honra ni las aspiraciones de un pueblo como Chile, que se reduciria gustoso a la mendicidad a trueque de conservar la antigua gloria libre de toda mancha.

Chile no es su gobierno.

Lo repetiremos i lo repetiremos mil veces protestando contra la confusion inmoral que abraza en el mismo anatema a la víctima i al sacrificador, a los autores de la vergüenza i a los que tienen una alma i un corazon hijos de las almas i de los corazones de 1810, de 1818 i de 1820.

¡Con qué hariamos la guerra!

Preguntadlo a los enanos indignos de las jeneraciones pasadas e indignos de las jeneraciones presentes, que, mientras se declaraba la guerra i todas las fracciones corrian a agruparse en torno del gobierno, se apresuraban a dar la última mano a la falsificacion de los rejistros.

Preguntadlo a los que han derrochado los millones para ofrecer, despues de mil pomposos anuncios, una flota de faluchos incapaces de sostener el honor de la bandera.

Preguntadlo, si quereis, a los trovadores de las victorias morales i a los que, condenados a la vergüenza por las jeneraciones presentes, apelan a la misericordia de Dios i al juicio de los estraños.

El pais sabe que entre vivir sin honra i desaparecer, debe preferir la honra a la existencia.

No pretendemos negar a la República el derecho que tiene de hacer sus confidencias a quien quiera; pero si pretendemos que las confidencias de la República, al ménos en lo que toca a nosotros, guarden un poco mas respeto a la verdad.

Con referencia al brindis del señor Vargas Fontecilla, la República dice ayer a sus lectores estranjeros:

"El Ferrocarril i la Libertad se han ensañado en sus ataques contra esa manifestacion, i queriendo arrojar sobre ella el lodo del ridículo, es menester confesar que han sacado burla los en su empresa. Las palabras pronunciadas allí tuvieron un carácter mui decidido, i los votos espresados una significacion mui esplícita para que pudiera hacerse de ellos un medio de provocar la risa. Hubo un orador que se felicitó de haber vivido seis años en una república sin patíbulos al lado de la tribuna independiente i de la prensa sin mordaza. Tanto la Libertad como el Ferrocarril habrán podido descubrir en esos pensamientos alusiones a una época de memoria bien poco grata, cuya responsabilidad comparten, porque fueron sus activos cómplices. Así se esplican sus encarnizadas hostilidades. Así se esplican sus odios que se traducen en risas ficticias, porque se figuran que burlando asestan golpes mas hondos."

Se recordará que uno de los capítulos del brindis o manifestacion del señor Vargas Fontecilla invocaba al estranjero como único juez competente para decidir en las cuestiones de honra que atañen a Chile i al gobierno de Chile.

Pues bien, la República hace como aquellos pajes litigantes que, pretendiendo desorientar al juez en fuerza de argucias i de confusiones solo consiguen desacreditar su causa i prevenir su contra el fallo de la justicia.

Ni el Ferrocarril ha pretendido poner en ridículo el brindis o manifestacion del señor Vargas Fontecilla, ni necesitaba hacerlo.

Las palabras del ministro del interior tuvieron, como dice la República, "un carácter mui decidido, los votos una significacion mui esplícita" para que fuese dado al Ferrocarril hacer en ridículo una pieza de inmensa seriedad.

Por eso el Ferrocarril se ha limitado a llamar la atencion sobre uno que otro pasaje de ese brindis, dejando a sus lectores el derecho de libre i espontánea apreciacion.

¿Resulta que, en vez de ser grave, ha sido ridículo el brindis ministerial? ¿Esita la risa la manifestacion del nuevo ministro del interior?

¡Qué hacerle!

El poder de que dispone el Ferrocarril no alcanza hasta impedir que todo un ministro se titule candorosamente vicario de Dios i profeta de la posteridad, ni que el vulgo necio, llamado a presenciar el estreno del nuevo actor, esclame entre risas i silbidos: "Parturient montes ne nascetur ridiculus mus," recordando el célebre verso del poeta latino.

Lo mas que el Ferrocarril podia hacer en obsequio del ministro chasqueado era guardar su brindis-manifestacion para mejores tiempos; pero desde que la República lo prendió a su espalda i salió a pavonearse con él por calles i plazas, se hizo inútil toda reserva.

Esto por lo que toca al brindis-manifestacion-Vargas-Fontecilla.

Por lo que toca a ese otro brindis en que un orador se felicitó de haber vivido seis años en una república sin patíbulos, al lado de la tribuna independiente i de la prensa sin mordaza, la República ha comprendido la alusion, pero solo en parte.

Es cierto que hubo una época bien poco grata en que los motines de cuartel, las conspiraciones i los campos de batalla se sucedian haciendo correr torrentes de sangre hermana; i en que el ignorante campesino i el artesano iluso pagaban con su sangre las miserias de unos cuantos conspiradores de última lei, siempre dispuestos a gozarse tranquilos en medio de los horrores de la guerra civil.

Estos conspiradores de conciliábulo, estos ambiciosos sin freno que jamás dejaron su lecho de remordimientos para compartir los peligros de una lucha provocada por ellos, ni los goces del hogar en tanto que se derramaba la sangre de hombres de corazon i de dignidad, ¿quiénes eran? ¿En dónde estaban?

No eran los ministros de entónces ni los allegados del Ferrocarril; eran los ministros de ahora i los allegados de la República.

No estaban al lado de los amigos del Ferrocarril combatiendo leal i honradamente por su causa; estaban en sus escondites azuzando sin peligro la revuelta.

El segundo brindis a que alude la República no ha sido, pues, una alusion a los adversarios del gobierno, ha sido una alusion al gobierno mismo que puede traducirse en dos palabras:

Guardad el poder, satisfaceos, que así al ménos vuestra ambicion no exijirá ni batallas ni patíbulos!

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AMUNÁTEGUI.

Sesion 5.ª estraordinaria en 15 de octubre de 1867.

Se abrió la sesion a las ocho de la noche, bajo la presidencia del señor Amunátegui, con asistencia de los señores Tagle, Aldunate, Briseño, Sanfuentes, Figueroa (don E.), Flores, Hurtado, Andonaegui, Henriques, Errázuris (don R.), Munita, Izquierdo (don G.), Figueroa (don N.), Arteaga Alemparte, Gallo, Matta, Claro, Cood, Barros Luco, Zañartu, Olea, Barros Moran (don P. J.), Figueroa (don P. de P.), Errázuris (don S.), Barros Moran (don M.), Vijil, Ovalle (don L.), Diaz, Tocornal, Concha i Toro, Echaurren Huidobro, Pinto, Urizar Garfias, Larrain (don B.), Lopez, Allendes, Valdés Lecaros, Valdés Vijil, Amunátegui (don M.), Morel, Vergara, Barros Arana, Cifuentes, Prado Aldunate, Opazo, Reyes, Blest Gana, Vargas Fontecilla, i el señor ministro de la guerra.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior.

El señor Matta: Noto que en el acta se espresa mi voto contra la indicacion hecha en la sesion anterior por el señor Vargas Fontecilla, sin manifestar el fundamento que adujo. Dije entónces que me oponia a ella por creer que menoscababa los derechos de los diputados i que era atentatoria a las prerogativas de la cámara. Pido que se consignen estos fundamentos.

El señor presidente: Ese es el objeto del *Boletin de sesiones* i no del acta.

El señor Matta: Pero es que yo pedí se hiciera la consignacion en el acta.

El señor Claro: Noto que no se espresa el orijen del debate que tuvo lugar con las esplicaciones que pedí al señor ministro de la guerra. Desearia que se rectificase el acta en esa parte.

El señor presidente: La peticion del señor diputado por Copiapó me ofrece inconvenientes, porque a mi juicio pugna con el artículo 188 del reglamento. La rectificacion que solicita el señor diputado por Rere se hará en el acta.

El señor Matta: Creo hai perfecto derecho para emitir un voto motivado i para pedir que esas razones prévias se consignen en el acta.

El señor presidente: Ni el reglamento lo autoriza, ni ha sido esa la práctica.

El señor Matta: Esto es lo que se hace aquí i en todas partes. Sin ir mas lejos, en los tribunales colejiados, los jueces tienen derecho para dejar consignado el por qué de su voto.

El señor presidente: Se consultará a la cámara sobre el particular.

El señor Matta: Yo no he pedido la consulta.

El señor Arteaga Alemparte: El artículo 114 permite la consignacion en el acta del voto particular de los señores diputados

El señor presidente: Pero eso no autoriza para que se espresen los fundamentos del voto. Como no tengo en esto otro interés que hacer cumplir el reglamento, se consultará a la cámara sobre el particular.

El señor Matta: No diviso qué inconveniente ofreceria hacer esa consignacion en una sola frase.

El señor Rivas (ministro de hacienda): Yo me opongo a la consignacion de motivos del voto que se solicita, porque tiende a establecer un precedente de funestas consecuencias. En una cámara de 50 o 60 miembros, en que todos votan por un motivo especial, seria una algarabía que todos tuviesen derecho para hacer tal exijencia. Para eso está la redaccion taquigráfica. En el acta es de todo punto inútil.

El señor presidente: Se consultará a la cámara.

Consultada la cámara resolvió no se hiciese en el acta la consignacion reclamada por 44 votos contra 7, que fueron los de los señores